Proceso Auditado: **Fondos Transferidos a Centros Educativos del Departamento de San Salvador**

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

# INFORME AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-017-2024

# EXAMEN ESPECIAL A LOS FONDOS DEL ESTADO, TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, CORRESPONDIENTES A SALDOS DE EJERCICIOS FINANCIEROS ANTERIORES, PENDIENTES DE LIQUIDAR AL MES DE ABRIL DE 2024.

COMPLEJO EDUCATIVO JOAQUÍN RODEZNO
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA Nº 11667
DISTRITO DE SAN SALVADOR
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

Versión Pública

San Salvador, 05 de julio de 2024.

## DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

### Titular del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT):

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología Interino (1/) (2/) (3/) (4/)

### Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración Escolar del Complejo Educativo Joaquín Rodezno, Código de Infraestructura Nº 11667 (2/) (3/) (4/)

### Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de San Salvador (2/) (3/) (4/)
- Departamento de Gestión de Centros Educativos de la DDE San Salvador (2/) (3/) (4/)
- Coordinación de Presupuesto y Liquidaciones DDE San Salvador (2/) (3/) (4/)
- Director General de Apoyo a la Gestión Educativa (3/) (4/)
- Dirección de Administración y Logística (3/) (4/)

### Terceros relacionados:

- Dirección Jurídica, MINEDUCYT (2/) (3/) (4/)
- Dirección de Auditoría Tres, Corte de Cuentas de la República (1/) (2/) (4/)

Versión Pública

(1/) Informe de Auditoría notificado [Art. 37 de la Ley de Corte de Cuentas de la República].
(2/) Informe de Auditoría notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental)
(3/) Informe de Auditoría notificado [Art. 5 Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas del MINED].
(4/) Informe de Auditoría distribuido digital.

# ÍNDICE


I. INTRODUCCIÓN ..... 4

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN ..... 4

III. ALCANCE DEL EXAMEN ..... 5

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS ..... 5

V. RESULTADOS DEL EXAMEN ..... 6

VI. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA ..... 7

VII. HALLAZGOS DE AUDITORÍA ..... 7

**HALLAZGO Nº 1:** FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS DE LOS AÑOS 2010 y 2023 POR UN MONTO DE US$50,598.50 ..... 8

**HALLAZGO Nº 2:** PAQUETES ESCOLARES NO LIQUIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2009, 2010, 2011 Y 2023, POR US$55,213.12 ..... 12

**HALLAZGO Nº 3:** INCUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES, BAJO LA REF. IA/NA-002-2019. ..... 15

VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES ..... 18

IX. RECOMENDACIONES GENERALES ..... 18

X. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN ..... 20

XI. PÁRRAFO ACLARATORIO ..... 20

XII. AGRADECIMIENTOS ..... 20

XIII. LUGAR Y FECHA ..... 20

XIV. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA ..... 21

XV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA ..... 21

XVI. ANEXOS ..... 22


Versión Pública

## I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a "Examen Especial a los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del departamento de San Salvador, correspondientes a saldos de ejercicios financieros anteriores, pendientes de liquidar al mes de abril de 2024", del Complejo Educativo Joaquín Rodezno, Código de Infraestructura N° 11667, distrito de San Salvador, departamento de San Salvador, según Notificación de Auditoría Ref. NA-017-2024, y fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

Encontramos antecedentes de Informes de Auditoría anterior, relacionados con el aspecto evaluado, según referencia IA/NA-002-2019, del cual, a la fecha del presente informe no han sido cumplido. Ver Romano VIII.

Al mes de abril de 2024, según registros del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), el Complejo Educativo Joaquín Rodezno, reportaba un total de **US$91,719.75**, de fondos no liquidados, correspondientes a los años 2009, 2010, 2011 y 2023; los cuales, al mes de julio de 2024, se constató que realizó la liquidación de dos bonos por un monto de U$41,121.25; no obstante, aún se tienen fondos pendientes de liquidar de los años antes citados, por un monto de **US$50,598.50.**

Así mismo, de acuerdo con datos proporcionados por la Dirección Departamental de Educación, el referido centro educativo, también tenía pendiente de liquidar paquetes escolares, por un monto total de **US$55,213.12**, correspondientes a los años 2009 y 2010.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar se detallan en **Anexo Nº 1.**

## II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Determinar los montos pendientes de liquidar por fondos transferidos a centros educativos de parte del MINEDUCYT, identificando los miembros responsables de los mismos; para gestionar la liquidación de los mismos, la recuperación de los fondos del Estado o seguir el proceso de judicialización respectivo.

Versión Pública

Específicos:

1) Cuantificar los montos pendientes de liquidar en concepto de transferencias recibidas y liquidaciones administrativas de paquetes escolares.
2) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
3) Determinar los miembros de los Organismos de Administración Escolar responsables de los períodos correspondientes, según los años pendientes de liquidar.

## III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del Complejo Educativo Joaquín Rodezno, Código de Infraestructura Nº 11667, Distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, según registros del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) y de la Dirección Departamental de Educación, al mes de abril 2024.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los Centro Escolares.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por Centro Escolar
3. Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores

## IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

1) Determinamos los montos pendientes de liquidar por parte del Organismo de Administración Escolar, con base en el Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) y datos proporcionados por la Dirección Departamental de Educación, al mes de abril 2024.

Versión Pública

2) Entrevistamos a la Coordinadora de Presupuesto y Liquidaciones de la Dirección Departamental de Educación, para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.

## V. RESULTADOS DEL EXAMEN

### 1. Control Interno.

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados; entre las que, mencionamos:

- Falta de liquidación de forma oportuna por parte de los miembros del OAE, de los fondos del Estado recibidos en conceptos de transferencias recibidas de parte del MINEDUCYT.
- Falta de liquidación administrativa oportuna de los paquetes escolares ante la DDE de San Salvador.

### 2. Fondos del Estado pendientes de liquidar ante la DDE de San Salvador:

Al mes de abril de 2024, comprobamos que los fondos transferidos durante los años 2010 y 2023 al Complejo Educativo Joaquín Rodezno, código de infraestructura Nº 11667, por la cantidad de **US$91,719.75**, de los cuales el COED logró liquidar dos bonos del año 2023, por un monto de US$ 41,121.25, en fecha 29/05/2024; no obstante, a la fecha del presente informe aún se tienen fondos pendientes de liquidar ante la Dirección Departamental de Educación de San Salvador, por un monto de **US$50,598.50**.
**Ver Hallazgo Nº 1**

Versión Pública

3. **Paquetes escolares pendientes de liquidar ante la DDE de San Salvador:**

De acuerdo con datos proporcionados por la DDE de San Salvador, al mes de julio de 2024, comprobamos que el COED, tiene pendiente de liquidar Paquetes Escolares (uniformes, útiles y zapatos), de los años 2009, 2010, 2011 y 2023, por la cantidad de US$55,213.12. **Ver Hallazgo Nº 2.**

4. **Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores:**

Realizamos seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, contenidas en el IA/NA-002-2019, comunicado a la Dirección Departamental de Educación de San Salvador, las cuales a la fecha no han sido cumplidas. **Ver Hallazgo Nº 3.**

## VI. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA

Durante el proceso del Examen Especial el Complejo Educativo "Joaquin Rodezno", realizó dos liquidaciones de fondos correspondientes al año 2023, según detalle:

**Tabla Nº 1: Bonos liquidados del año 2023**

| AÑO | NOMBRE DEL BONO | MONTO US$ | FECHA DE LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|---|
| 2023 | Operación y Funcionamiento: Rubro: Salarios 2023 Básica | $17,696.40 | 29/05/2024 |
| 2023 | Gratuidad de la Educación Media: Rubro: Salarios 2023. | $23,424.85 | 29/05/2024 |
| TOTAL, DE FONDOS LIQUIDADOS | | $41,121.25 | |

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

## VII. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Como resultado de los procedimientos de auditoría realizados, determinamos los siguientes hallazgos de auditoría:

Versión Pública

## HALLAZGO Nº 1: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS DE LOS AÑOS 2009 al 2011 y 2023 POR UN MONTO DE US$98,034.56

| | | |
|---|---|---|
| Importancia del Hallazgo | : | Riesgo Alto |
| Componente NTCIE impactado | : | Actividades de Control |

**Condición:**

Según registros del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) del MINEDUCYT, comprobamos que, al mes de julio de 2024, el Complejo Educativo Joaquín Rodezno, código de infraestructura Nº 11667, del departamento de San Salvador, continua con fondos del Estado de los años 2010 y 2023 pendientes de liquidar, por un monto de **US$50,598.50**, cuyo plazo para dicho proceso se encuentra vencido. **Ver Anexo Nº 2**, el detalle a continuación:

**Tabla Nº 2. Fondos pendientes de liquidar de los años 2010 y 2023**

| Nº | AÑO | BONO | MONTO US$ |
|---|---|---|---|
| 1 | 2010 | Operación y funcionamiento | $20,436.00 |
| 2 | 2010 | Gratuidad | $27,912.50 |
| 3 | 2023 | Operación y funcionamiento | $1,500.00 |
| 4 | 2023 | Gratuidad | $750.00 |
| TOTALES, | | | **$50,598.50** |

**Fuente:** Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Asimismo, comprobamos que al mes de julio no se han realizado las liquidaciones administrativas de paquetes escolares, por un monto de **US$47,436.06**, según detalle:

**Tabla Nº 3: Bonos de paquetes no liquidados de los años 2009-2011**

| Nº | AÑO | BONOS | MONTO US$ |
|---|---|---|---|
| 1 | 2009 | Dotación de uniformes, zapatos y útiles escolares | $30,301.02 |
| 2 | 2010 | Dotación de 2° uniforme escolar | $9,249.18 |
| 3 | 2011 | Dotación de 1° uniforme escolar | $7,885.86 |
| Totales, | | | $47,436.06 |

**Fuente:** Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

El monto total observado de fondos no liquidados, es por monto de **US$98,034.56.**

Versión Pública

Al no estar liquidados los bonos indicados en la tabla anterior; no se tiene garantía que éstos se hayan invertido en beneficio de la comunidad educativa; por consiguiente, se desconoce si el bono fue utilizado para cumplir con los objetivos del mismo.

El Organismo de Administración Escolar, administró fondos en las siguientes cuentas bancarias. Ver detalle en **Anexo Nº 3.**

Dichos fondos tienen estado PAGADO, de acuerdo a consulta realizada en el Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL); por lo cual, fueron abonados a la cuenta bancaria del Organismo de Administración Escolar. Ver detalle en **Anexo Nº 4.**

Criterios:

**Ley de la Corte de Cuentas de la República.** Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

**Ley de la Carrera Docente.** Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

**Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.** Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos". Art. 66.- El Consejo tomará decisiones en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades de la comunidad educativa a la que pertenece, respetando en todo momento las leyes, reglamentos, instructivos y circulares ministeriales.

**Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.** Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes

Versión Pública

del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación". Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Acuerdo No. 15-0414 "Disposiciones para la Asignación, Ejecución y Liquidación del Presupuesto Escolar"; Romano X. LIQUIDACIÓN DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE, numeral 10. La Dirección Departamental de Educación tiene como responsabilidad: literal "c) Ingresar la liquidación al Sistema de Liquidaciones a más tardar el día siguiente hábil de haber concluido el proceso de revisión. ..."

Causas:

1. Incumplimiento a las funciones por parte de los miembros del Consejo Directivo Escolar, por la falta de liquidación de fondos correspondiente a los años 2010 y 2023.
2. Falta de seguimiento y gestiones oportunas de parte de la DDE de San Salvador, para la recuperación de los fondos no liquidados.

Efectos:

1. Fondos no utilizados para los fines establecidos.
2. Posible beneficio personal del presidente del organismo de administración escolar, al utilizar de forma discrecional los fondos recibidos.

Comentarios del Organismo de Administración Escolar (CDE):

Del Presidente y Director actual profesor [redacted] del Complejo Educativo Joaquin Rodezno, en Acta de lectura del Borrador de Informe de Auditoría, de fecha 13/06/2024 comentó:

*"Fondos pendientes año 2023 ya fueron liquidados ante la DDE de San Salvador el 29 de mayo de 2024, por lo que se debe consultar a la departamental"*

Versión Pública

Comentarios de la DDE de San Salvador:

No se recibieron comentarios de la Dirección Departamental de Educación de la San Salvador, respecto a las acciones realizadas con el Complejo Educativo Joaquin Rodezno, a fin de lograr que se liquiden los fondos pendientes correspondientes a los años 2010 y 2023.

Comentarios de Auditoría:

Los comentaros proporcionados por la administración y la falta de documentación que evidencie la ejecución y liquidación de los fondos transferidos en los años 2010 y 2023, auditoría es de la opinión que, la observación se mantiene.

Versión Pública

## HALLAZGO Nº 2: PAQUETES ESCOLARES NO LIQUIDADOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023, POR US$7,777.06

| | | |
|---|---|---|
| Importancia del Hallazgo | : | Riesgo Alto |
| Componente NTCIE impactado | : | Actividades de Control |

**Condición:**

Según registros proporcionados por la Dirección Departamental de Educación de San Salvador; comprobamos que, al mes de julio de 2024, del Complejo Educativo Joaquín Rodezno, con código de infraestructura Nº 11667, distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, tiene paquetes escolares pendientes de liquidar, correspondiente al año 2023, por un monto de **US$7,777.06**, cuyo plazo para dicho proceso se encuentra vencido, el detalle de esta observación a continuación:

**Tabla Nº 4: Liquidaciones administrativas de paquetes escolares del año 2023**

| N° | AÑO | BONOS | MONTO US$ |
|---|---|---|---|
| 1 | 2023 | Dotación de 2° uniforme escolar | $6,367.20 |
| 2 | 2023 | Modalidad flexible | $1,301.30 |
| 3 | 2023 | Sobredemanda útiles | $108.56 |
| | | **Totales,** | **$7,777.06** |

Fuente: Dirección Departamental de Educación de San Salvador.

Al no estar liquidados los bonos indicados en la tabla anterior; no se tiene garantía que éstos se hayan invertido en beneficio de la comunidad educativa.

**Criterios:**

**Ley de la Corte de Cuentas de la República.** Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto ...".

**Ley de la Carrera Docente.** Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

**Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.** Artículo 36. Son atribuciones y obligaciones del Director..., las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos. Art. 66.

Versión Pública

El Consejo tomará decisiones en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades de la comunidad educativa a la que pertenece, respetando en todo momento las leyes, reglamentos, instructivos y circulares ministeriales.

**Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.** Artículo 140. "Los ... CDE, ACE..., serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación". Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

**Acuerdo 15-1427 Instructivo para adquisiciones de bienes y servicios del programa de dotación de uniformes, zapatos y útiles escolares; septiembre de 2022.** Literal U PAGOS Y LIQUIDACIÓN ADMINISTRATIVA, Liquidación administrativa: El proceso de liquidación administrativa de los bienes será realizado por el representante del Organismo de Administración Escolar o la persona que éste designe, a más tardar 45 días posteriores a la entrega de los bienes, por parte del contratista, después de haber emitido el acta de recepción y demás documentos. El correspondiente equipo de liquidación de la Dirección Departamental de Educación lo convocará y registrará la información en el sistema de Paquetes Escolares, Módulo de Liquidación Administrativa.

**Acuerdo 15-1973 Instructivo para adquisición de bienes y servicios del paquete escolar para estudiantes de los centros educativos oficiales, subvencionados, subsidiados, y pago a proveedores; noviembre de 2018.** Literal T LIQUIDACIÓN ADMINISTRATIVA Y PAGOS, numeral 1: El Organismo de Administración Escolar deberá garantizar que se han recibido en su totalidad los bienes según contrato original (y modificaciones si aplica), antes de firmar las Actas de Recepción, debiendo presentar el expediente de la compra de cada rubro, para la liquidación administrativa, completo hasta el Acta de Recepción de Bienes y Servicios, y todos los documentos que se hallan generado en la ejecución del contrato (Resoluciones Modificativas al Contrato, Resoluciones de Multa, Resoluciones Declarando Extinguido el Contrato y/o Resoluciones de Terminación, en el lugar y fecha que comunique la Dirección Departamental de Educación correspondiente.

Versión Pública

**Acuerdo 15-1000 Instructivo para para transferencia, ejecución y liquidación de fondos del paquete escolar para estudiantes de los centros educativos públicos,** Julio 2015. Romano IV Procedimiento para la transferencia y liquidación de los fondos: En referencia al proceso de transferencia y liquidación de los fondos deberá seguirse lo establecido en el Documento 4: Paso a Paso en la Administración de los Recursos Financieros. La liquidación deberá reflejar el total del monto recibido, y se realizará una liquidación por cada componente y fuente de financiamiento, y será presentada a las Direcciones Departamentales.

Causas:

1. Incumplimiento a normativa.
2. Falta de seguimiento y gestiones oportunas de parte de la DDE de San Salvador, para la recuperación de los fondos no liquidados.

Efectos:

1. Fondos utilizados para fines distintos a los establecidos.
2. Riesgo que el Organismo de Administración Escolar, no sea elegible para proyectos que beneficien a la comunidad educativa, por la demora en liquidar los fondos relacionados con paquetes escolares.

Comentarios del Organismo de Administración Escolar (CDE):

Del Presidente y Director actual profesor [redacted] del Complejo Educativo Joaquin Rodezno, en Acta de lectura del Borrador de Informe de Auditoría, de fecha 13/06/2024 comentó:

*"Fondos pendientes año 2023 ya fueron liquidados ante la DDE de San Salvador el 29 de mayo de 2024, por lo que se debe consultar a la departamental"*

Comentarios de la Dirección Departamental de Educación de San Salvador:

No se recibieron comentarios de la Dirección Departamental de Educación de la San Salvador, respecto a las acciones realizadas con el Complejo Educativo Joaquin Rodezno, a fin de lograr que se liquiden los fondos pendientes correspondientes a los años 2009,2010, 2011 y 2023.

Comentarios de Auditoría Interna:

Los comentaros proporcionados por la administración y la falta de documentación que evidencie la ejecución y liquidación de los fondos transferidos en los años 2009, 2010, 2011 y 2023, auditoría es de la opinión que, la observación se mantiene.

Versión Pública

## HALLAZGO Nº 3: INCUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES, BAJO LA REF. IA/NA-002-2019.

| | | |
|---|---|---|
| Importancia del Hallazgo | : | Riesgo Alto |
| Componente NTCIE impactado | : | Actividades de Control |

**Condición:**

Identificamos Informe de Auditoría Interna, denominado "**Examen Especial de Gestión a las Oficinas de las Direcciones Departamentales de Educación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, al 30 de junio de 2019; con actualización de fondos no liquidados por centros educativos de la jurisdicción de San Salvador al 06 de septiembre de 2023,** bajo la Ref. **IA/NA-002-2019**; el cual contiene recomendaciones para la Dirección Departamental de Educación de La San Salvador, las cuales, a la fecha no se han cumplido. El detalle a continuación:

**Tabla Nº 5: Detalle de las recomendaciones no cumplidas por la DDE**

| # | TÍTULO DEL HALLAZGO | RECOMENDACIONES | ESTADO |
|---|---|---|---|
| 1 | HALLAZGO# 1: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS POR CE POR US$3,826,481.89, CORRESPONDIENTES AL PERÍODO 2000-2018. | Gestionar las denuncias ante las Juntas de la Carrera Docente, en contra de los Directores de centros educativos con atrasos en liquidaciones de fondos del Estado, por los casos por incumplimiento a la Ley de la Carrera Docente y reincidencias en los casos que aplique, de conformidad a lo regulado en el art. 31, numeral 3. Obedecer las instrucciones que reciba de sus superiores en lo relativo al desempeño de sus labores... y Art. 36, literal s) del Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, respecto a las obligaciones del director de cumplir y hacer cumplir las leyes reglamentos y disposiciones. | No cumplida |
| 2 | | En coordinación con el equipo técnico que designe, brinden seguimiento a los centros educativos con fondos del Estado pendientes de liquidar y, presente los avisos correspondientes a la Fiscalía General de la República, para los casos en los que se haya agotado la vía administrativa, procediéndose a remitir de forma inmediata, los expedientes de los centros educativos, a la Dirección Jurídica, para las diligencias de recuperación de los fondos por la vía judicial. | No cumplida |

**Fuente:** Informe de auditoría Ref. IA/NA-002-2019

Versión Pública

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Obligatoriedad de las Recomendaciones

Art. 48.- Las recomendaciones de auditoria serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo y, por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior Interno y externo."

Responsabilidad directa

Art. 57.- Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo.

Responsabilidad principal

Art. 58.- Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos.

Responsabilidad por acción u omisión

Art. 61.- Los servidores serán responsables no sólo por sus acciones sino cuando dejen de hacer lo que les obliga la Ley o las funciones de su cargo.

Ley del Servicio Civil.

Deberes de los funcionarios y empleados

Art. 31.- Además de lo que establezcan las leyes, decretos, reglamentos especiales, son obligaciones de los funcionarios y empleados públicos o municipales:

b) Desempeñar con celo, diligencia y probidad las obligaciones inherentes a su cargo o empleo;

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE)-MINED.

Responsables del Sistema de Control Interno

Art. 5.- La responsabilidad por el diseño, implantación, evaluación y perfeccionamiento del Sistema de Control Interno, corresponderá a la máxima autoridad del MINED, niveles de Dirección, gerenciales y demás jefaturas en el Área de su competencia institucional.

Versión Pública

Corresponderá a los demás empleados, realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo cumplimiento.

Causas:

1. Falta de diligencia de los responsables del Organismo de Administración Escolar (OAE) en el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría a informes anteriores.
2. Falta de seguimiento por parte de la Dirección Departamental de Educación de San Salvador, respecto a implementar acciones o estrategias con los Centros Escolares, que tienen fondos pendientes de liquidar de años anteriores.

Efectos:

1. Posible detrimento patrimonial para el Estado, por los fondos pendientes de liquidar a la fecha.
2. No se ha solventado las debilidades de control identificadas en auditoría previa.
3. No se tiene evidencia sobre el proceso de rendición de cuentas de los fondos del Estado transferidos y si estos fueron utilizados en beneficio de la comunidad educativa.

Comentarios de la Dirección Departamental de Educación de San Salvador:

No se recibieron comentarios respecto al seguimiento realizado a las recomendaciones de informes de auditoría anteriores, que le fueron comunicados vía correo electrónico a la Dirección Departamental de Educación, en fecha 28/05/2024.

Comentarios de Auditoría Interna:

En fecha 28 de mayo de 2024, se comunicó por medio de correo electrónico hallazgo y recomendaciones contenidas en informe *"Examen Especial de Gestión a las Oficinas de las Direcciones Departamentales de Educación, Ciencia y Tecnología, al 30 de junio de 2019; con actualización de fondos no liquidados por centros educativos de la Jurisdicción de San Salvador al 06 de septiembre de 2023" Ref. NA-002-2019*"; solicitando en el mismo comentarios y documentación respecto al cumplimiento de las recomendaciones respectivas.

Por lo anterior, el hallazgo se mantiene por el incumplimiento a las recomendaciones de auditoria anteriores, comunicadas y que a la fecha del presente informe persiste la falta de liquidación de fondos de los Centros.

Versión Pública

## VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Identificamos Informe de Auditoría anterior, denominado "Examen Especial de Gestión a la Dirección Departamental de Educación de San Salvador, al 30 de junio de 2019, con actualización de fondos pendientes de liquidar por centros educativos de la jurisdicción San Salvador, al 06 de septiembre de 2023", según Ref. IA/NA-002-2019; en el que, comprobamos que las recomendaciones no fueron cumplidas; por lo que, se determinó el hallazgo. **Ver Hallazgo Nº 3 en Romano VII.**

## IX. RECOMENDACIONES GENERALES

<u>Al Director del Complejo Educativo Joaquín Rodezno actual:</u>

1. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar actual, el contenido del presente Informe, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción la presente comunicación; para lo cual, se debe dejar constancia en libro de actas del organismo.

2. Realice las liquidaciones de las transferencias de fondos y paquetes escolares pendientes de liquidar, correspondientes a los años 2009, 2010, 2011 y 2023, por un monto de **US$105,811.62**, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de la presente comunicación, la evidencia del cumplimiento de las recomendaciones deberá ser remitido a la cuenta direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv en el plazo antes señalado.

<u>A la Dirección Departamental de Educación de San Salvador:</u>

3. Determine a través del encargado de Organismos de Administración Escolares (OAE), los nombres de las personas que integraron el OAE durante 2005 y 2023, para solicitarles que en un plazo de 5 días hábiles, realicen la liquidación de los fondos correspondientes a los años no liquidados, caso contrario elabore en un plazo de 5 días hábiles, en coordinación con el encargado de Liquidaciones, expediente que contenga toda la información necesaria, entre ellos resolución de nombramiento del organismo escolar, recibos de transferencias y estados de cuenta bancarios del CE en donde se depositaron los fondos, incluyendo información del personal de la departamental responsable de liquidar dichos fondos, procediendo a entregar dicho expediente a la Dirección Jurídica, para que inicie proceso judicial de recuperación de fondos.

Versión Pública

4. De cumplimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores, en cumplimiento a lo regulado en el Art.48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

5. De cumplimiento al Acuerdo 15-1404 "Disposiciones para la Asignación, Ejecución y Liquidación del Presupuesto Escolar" autorizada en octubre del año 2023, en lo referente al Romano X, numeral 10, literal c): Ingresar la liquidación al Sistema de Liquidaciones a más tardar el día siguiente hábil de haber concluido con el proceso de revisión. En caso de tener observaciones deberá completar el en el Sistema Informático la causa de la observación.

6. Establecer y llevar a cabo un plan de capacitación anual para los miembros de los Organismos de Administración Escolar, sobre las funciones, atribuciones y responsabilidades de sus integrantes, dejando constancia de lo actuado.

7. Establecer una estrategia de liquidación de los fondos transferidos a los Centros Escolares, que permita que estos liquiden en el tiempo definido de conformidad a la normativa técnica y legal, minimizando con ello el riesgo de no usar los fondos en la comunidad educativa para los períodos que fueron definidos. Para ello, además deberán elaborar una calendarización que deberán dar a conocer a los Centros Educativos en el mes de noviembre, para que éstos preparen la documentación respectiva para su liquidación y evitar con ello demora, falta de cumplimiento a la normativa técnica y legal que regula dicho proceso.

<u>A la Dirección Jurídica:</u>

8. Presente el aviso ante la Fiscalía General de la República (FGR), para iniciar el proceso de recuperación de los fondos por la vía judicial, correspondiente a los bonos pendientes de liquidar de los años 2009, 2010, 2011 y 2023, por un monto de **US$105,811.62**.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones, deberán ser remitidas al correo electrónico direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv.

Versión Pública

## X. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del Complejo Educativo Joaquín Rodezno, con código de infraestructura Nº 11667, distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador; concluimos que:

1. A la fecha del presente informe, el CDE tiene pendiente de liquidar cuatro bonos correspondientes a los rubros de: Operación y Funcionamiento, del año 2010 y 2023, por un monto de **US$50,598.50**; además, de la liquidación administrativa de entrega de bienes de paquetes escolares, a los años 2009,2010,2011 y 2023, por un monto de **US$55,213.12**, los cuales totalizan un monto de **US$105,811.62.**

2. Incumplimiento a las recomendaciones de auditoría anteriores, por parte de la Dirección Departamental de Educación de San Salvador, según referencias IA/NA-002-2019, las cuales a la fecha del presente informe no se cumplieron.

## XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría de "Examen Especial a los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del departamento de San Salvador, correspondientes a saldos de ejercicios financieros anteriores, pendientes de liquidar al mes de abril de 2024", del Complejo Educativo Joaquín Rodezno, con Código de Infraestructura Nº 11667, distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador.

## XII. AGRADECIMIENTOS

Hacemos un extensivo agradecimiento a la Dirección Departamental de Educación de San Salvador y el resto de personal de dicha área organizativa, por el apoyo en la ejecución de la presente Auditoria; así también, por facilitar la información requerida en el proceso de realización del presente examen.

## XIII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 05 de julio de 2024.

Versión Pública

## XIV. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD

[redacted]

Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

## XV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [redacted] Directora de Auditoría Interna.
- [redacted] Gerente de Auditoría de Gestión.
- [redacted] Técnico Auditor.

## XVI. ANEXOS

### ANEXO Nº 1: MIEMBROS DEL ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

CDE del período evaluado: 21/03/2024 al 21/03/2026

**MINISTERIO DE EDUCACION**
**ORGANISMOS DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL**
**REPORTE DE MIEMBROS**

| C.E. | Nombre C.E | Cargo | Nombre del miembro | Resolución | Inicio | Vencim. | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 11667 | COMPLEJO EDUCATIVO "JOAQUÍN RODEZNO" | 1 Presidente Propietario, Director | [redacted] | 06-345-2024 | 21/03/2024 | 21/03/2026 | 1- ACTIVO |
| 11667 | COMPLEJO EDUCATIVO "JOAQUÍN RODEZNO" | 2 Tesorera Propietaria, Madre de Familia | [redacted] | 06-345-2024 | 21/03/2024 | 21/03/2026 | 1- ACTIVO |
| 11667 | COMPLEJO EDUCATIVO "JOAQUÍN RODEZNO" | 3 Consejal Propietaria, Profesora | [redacted] | 06-345-2024 | 21/03/2024 | 21/03/2026 | 1- ACTIVO |
| 11667 | COMPLEJO EDUCATIVO "JOAQUÍN RODEZNO" | 4 Secretario Propietario, Profesor | [redacted] | 06-345-2024 | 21/03/2024 | 21/03/2026 | 1- ACTIVO |
| 11667 | COMPLEJO EDUCATIVO "JOAQUÍN RODEZNO" | 5 Consejal Propietario, Padre de Familia | [redacted] | 06-345-2024 | 21/03/2024 | 21/03/2026 | 1- ACTIVO |
| 11667 | COMPLEJO EDUCATIVO "JOAQUÍN RODEZNO" | 6 Consejal Propietaria, Madre de Familia | [redacted] | 06-345-2024 | 21/03/2024 | 21/03/2026 | 1- ACTIVO |
| 11667 | COMPLEJO EDUCATIVO "JOAQUÍN RODEZNO" | 7 Consejal Propietario, Alumno | [redacted] | 06-345-2024 | 21/03/2024 | 21/03/2026 | 1- ACTIVO |
| 11667 | COMPLEJO EDUCATIVO "JOAQUÍN RODEZNO" | 8 Consejal Propietario, Alumno | [redacted] | 06-345-2024 | 21/03/2024 | 21/03/2026 | 1- ACTIVO |

**Fuente:** Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL), y Acuerdo Nº 06-345-2024

CDE del período evaluado: 03/02/2022 al 21/03/2024

| NOMBRES DE LOS MIEMBROS | CARGOS |
|---|---|
| [redacted] | Presidente Propietario, Director |
| | Tesorera Propietaria, Madre de Familia |
| | Consejal Propietario, Profesor |
| | Secretario Propietario, Profesor |
| | Consejal Propietaria, Madre de Familia |
| | Consejal Propietario, Padre de Familia |
| | Consejal Propietaria, Alumna |
| | Consejal Propietario, Alumno |

**Fuente:** Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL), y Acuerdo Nº 06-266-2022

Versión Pública

CDE del período evaluado: 24/11/2011 al 18/12/2013

| NOMBRES DE LOS MIEMBROS | CARGOS |
|---|---|
| [redacted] | Presidenta Propietaria, Directora |
| | Tesorero Propietario, Padre de Familia |
| | Consejal Propietaria, Profesora |
| | Secretario Propietario, Profesor |
| | Consejal Propietario, Padre de Familia |
| | Consejal Propietario, Padre de Familia |
| | Consejal Propietaria, Alumna |
| | Consejal Propietaria, Alumna |

**Fuente:** Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL), y Acuerdo N° 06-952-11

CDE del período evaluado: 26/04/2011 al 24/11/2011

| NOMBRES DE LOS MIEMBROS | CARGOS |
|---|---|
| [redacted] | Presidenta Propietaria, Directora |
| | Tesorera Propietaria, Madre de Familia |
| | Consejal Propietaria, Profesora |
| | Secretaria Propietaria, Profesora |
| | Consejal Propietario, Padre de Familia |
| | Consejal Propietaria, Madre de Familia |
| | Consejal Propietario, Alumno |
| | Consejal Propietaria, Alumna |

**Fuente:** Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL), y Acuerdo Nº 06-342-11

CDE del período evaluado: 01/11/2009 al 29/04/2011

| NOMBRES DE LOS MIEMBROS | CARGOS |
|---|---|
| [redacted] | Presidente Propietario, Director |
| | Tesorera Propietaria, Madre de Familia |
| | Consejal Propietaria, Profesora |
| | Secretaria Propietaria, Profesora |
| | Consejal Propietaria, Madre de Familia |
| | Consejal Propietario, Padre de Familia |
| | Consejal Propietaria, Alumna |
| | Consejal Propietario, Alumno |

**Fuente:** Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL), y Acuerdo Nº06-970-09

Versión Pública

CDE del período evaluado: 22/08/2007 al 11/11/2009

| NOMBRES DE LOS MIEMBROS | CARGOS |
|---|---|
| [redacted] | Presidente Propietario, Director |
| | Tesorera Propietaria, Madre de Familia |
| | Consejal Propietario, Profesor |
| | Secretario Propietario, Profesor |
| | Consejal Propietaria, Madre de Familia |
| | Consejal Propietaria, Madre de Familia |
| | Consejal Propietaria, Alumna |
| | Consejal Propietaria, Alumna |

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL), y Acuerdo Nº 06-699-07

## ANEXO Nº 2: DETALLE DE BONOS NO LIQUIDADOS DE LOS AÑOS 2009, 2010,2011 Y 2023

### AÑO 2009

**MINISTERIO DE EDUCACION**
**SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE**
**Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.**
**Departamento:** SAN SALVADOR — 04/07/2024

**FUENTE:** GOES

**FUENTE:** PRESTAMOS EXTERNOS -BID-
**MUNICIPIO:** SAN SALVADOR
**MODALIDAD:** CDE

| No. | Código | Entidad Educativa | Componente | Año | Fecha Liquida | Monto | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | 11667 | COMPLEJO EDUCATIVO "JOAQUÍN RODEZNO" | DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2009 | 2009 | 00/00/0000 | 30,301.02 | Condicionada |
| | | | **Nº Componente: 1** | | **Sub Total:** | **30,301.02** | |
| | | | | | **Sub total Municipio SAN SALVADOR :** | **30,301.02** | |
| | | | | | **Sub total Fuente:** | **30,301.02** | |

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

### AÑO 2010

**MINISTERIO DE EDUCACION**
**SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE**
**Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.**
**Departamento:** SAN SALVADOR — 05/07/2024

**FUENTE:** GOES
**MUNICIPIO:** SAN SALVADOR
**MODALIDAD:** CDE

| No. | Código | Entidad Educativa | Componente | Año | Fecha Liquida | Monto | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 11667 | COMPLEJO EDUCATIVO "JOAQUÍN RODEZNO" | OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2010 | 2010 | 00/00/0000 | 20,436.00 | Condicionada |
| 2 | 11667 | COMPLEJO EDUCATIVO "JOAQUÍN RODEZNO" | GRATUIDAD MATRICULA, 10 MENSUALIDADES Y GASTOS DE GRADUACION MEDIA 2010 | 2010 | 00/00/0000 | 27,912.50 | Condicionada |
| 3 | 11667 | COMPLEJO EDUCATIVO "JOAQUÍN RODEZNO" | DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2010 (SEGUNDO UNIFORME) | 2010 | 00/00/0000 | 9,249.18 | Condicionada |
| | | | **Nº Componente: 3** | | **Sub Total:** | **57,597.68** | |
| | | | | | **Sub total Municipio SAN SALVADOR :** | **57,597.68** | |

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Versión Pública

## AÑO 2011

MINISTERIO DE EDUCACION
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE
**Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.**
**Departamento:** SAN SALVADOR

05/07/2024

**FUENTE:** GOES

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | 11667 | COMPLEJO EDUCATIVO "JOAQUÍN RODEZNO" | DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2011 (RUBRO:CONFECCION 1) | 2011 | 00/00/0000 | 7,885.76 | Condicionada |

**Fuente:** Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

## AÑO 2023

MINISTERIO DE EDUCACION
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE
**Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.**
**Departamento:** SAN SALVADOR

04/07/2024

**FUENTE:** GOES

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | 11667 | COMPLEJO EDUCATIVO "JOAQUÍN RODEZNO" | OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO, RUBRO: FUNCIONAMIENTO 2023 ( BÁSICA | 2023 | 00/00/0000 | 1,500.00 | No Liquidado |
| 4 | 11667 | COMPLEJO EDUCATIVO "JOAQUÍN RODEZNO" | GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA, RUBRO: FUNCIONAMIENTO 2023 | 2023 | 00/00/0000 | 750.00 | No Liquidado |

**Fuente:** Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

# ANEXO Nº 3: CUENTAS BANCARIAS DEL OAE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MINISTERIO DE EDUCACION
ORGANISMOS DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL
REPORTE DE CUENTAS BANCARIAS POR CENTRO EDUCATIVO

**Fecha:** 4/7/2024

| Codigo Entidad | Centro Educativo | Departamento | Nombre Banco | Numero Cuenta | Nombre Cuenta | Fecha Creación / Cierre | Tipo Cuenta Abono | Estado Cuenta |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 11667 | COMPLEJO EDUCATIVO "JOAQUÍN RODEZNO" | 06- SAN SALVADOR | [redacted] | | SRES. CDE CENTRO ESCOLAR JOAQUIN RODEZNO | 12/06/2012 00/00/0000 | 1- CALIDAD | ACTIVA |
| 11667 | COMPLEJO EDUCATIVO "JOAQUÍN RODEZNO" | 06- SAN SALVADOR | [redacted] | | CDE. COMPLEJO EDUC. JOAQUIN RODEZNO | 00/00/0000 12/06/2012 | 1- CALIDAD | INACTIVA |
| 11667 | COMPLEJO EDUCATIVO "JOAQUÍN RODEZNO" | 06- SAN SALVADOR | [redacted] | | CDE COMPLEJO EDUCATIVO JOAQUIN RODEZNO | 00/00/0000 00/00/0000 | 6- GRATUIDAD MEDIA | ACTIVA |

**Fuente:** Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

# ANEXO Nº 4: ESTADO DE LOS FONDOS REMITIDOS DEL OAE DE LOS AÑOS 2009, 2010,2011 y 2023

## AÑO 2009

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MINISTERIO DE EDUCACION
ORGANISMO DE ADMINISTRACION ESCOLAR
DETALLE DE TRANSFERENCIA - Por Modalidad y Estado
05/07/2024 09:02 AM

PERIODO DEL AL *AÑO: 2009*

*FUENTE: FIDEICOMISO PARA INVERSION EN EDUCACION, PAZ SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA*

*ESTADO: PAGADO*

| MODALIDAD | CENTRO EDUCATIVO | | MONTO PROGRAMADO | MONTO PAGADO | SALDO |
|---|---|---|---|---|---|
| CDE | 11667 COMPLEJO EDUCATIVO "JOAQUÍN RODEZNO" | | $ 30,232.50 | $ .00 | $ 30,232.50 |
| NO. DE TRANSFERENCIAS EN ESTADO PAGADO | | 1 | $ 30,232.50 | $ .00 | $ 30,232.50 |
| NO.DE TRANSFERENCIAS POR FUENTE FIDEICOMISO PARA INVERSION EN EDUCACION | | 1 | $ 30,232.50 | $ .00 | $ 30,232.50 |
| NO.DE TRANSFERENCIAS POR BONO GRATUIDAD MATRICULA, 10 MENSUALIDADES Y | | 1 | $ 30,232.50 | $ .00 | $ 30,232.50 |

*COMPONENTE: PROYECTO ADICIONAL: TODOS A COMBATIR EL VIRUS DE LA INFLUENZA AH1N1 2009*

**Fuente:** Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Versión Pública

AÑO 2010

**MINISTERIO DE EDUCACION**
**ORGANISMO DE ADMINISTRACION ESCOLAR**
**DETALLE DE TRANSFERENCIA - Por Modalidad y Estado**

04/07/2024 02:42 PM

PERIODO DEL AL AÑO: 2010

DEPARTAMENTO: SAN SALVADOR

COMPONENTE: OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2010

FUENTE: GOES

ESTADO: PAGADO

| MODALIDAD | CENTRO EDUCATIVO | MONTO PROGRAMADO | MONTO PAGADO | SALDO |
|---|---|---|---|---|
| CDE | 11667 COMPLEJO EDUCATIVO "JOAQUIN RODEZNO" | $ 10,218.00 | $ .00 | $ 10,218.00 |
| CDE | 11667 COMPLEJO EDUCATIVO "JOAQUIN RODEZNO" | $ 10,218.00 | $ .00 | $ 10,218.00 |
| NO. DE TRANSFERENCIAS EN ESTADO | PAGADO 2 | $ 20,436.00 | $ .00 | $ 20,436.00 |
| NO.DE TRANSFERENCIAS POR FUENTE | GOES 2 | $ 20,436.00 | $ .00 | $ 20,436.00 |
| NO.DE TRANSFERENCIAS POR BONO | OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENT 2 | $ 20,436.00 | $ .00 | $ 20,436.00 |

COMPONENTE: GRATUIDAD MATRICULA, 10 MENSUALIDADES Y GASTOS DE GRADUACION MEDIA 2010

FUENTE: GOES

ESTADO: PAGADO

| MODALIDAD | CENTRO EDUCATIVO | MONTO PROGRAMADO | MONTO PAGADO | SALDO |
|---|---|---|---|---|
| CDE | 11667 COMPLEJO EDUCATIVO "JOAQUIN RODEZNO" | $ 2,900.00 | $ .00 | $ 2,900.00 |
| CDE | 11667 COMPLEJO EDUCATIVO "JOAQUIN RODEZNO" | $ 6,742.50 | $ .00 | $ 6,742.50 |
| CDE | 11667 COMPLEJO EDUCATIVO "JOAQUIN RODEZNO" | $ 18,270.00 | $ .00 | $ 18,270.00 |
| NO. DE TRANSFERENCIAS EN ESTADO | PAGADO 3 | $ 27,912.50 | $ .00 | $ 27,912.50 |
| NO.DE TRANSFERENCIAS POR FUENTE | GOES 3 | $ 27,912.50 | $ .00 | $ 27,912.50 |
| NO.DE TRANSFERENCIAS POR BONO | GRATUIDAD MATRICULA, 10 MENSUALIDAD 3 | $ 27,912.50 | $ .00 | $ 27,912.50 |

COMPONENTE: DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2010 (SEGUNDO UNIFORME)

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)

**MINISTERIO DE EDUCACION**
**ORGANISMO DE ADMINISTRACION ESCOLAR**
**DETALLE DE TRANSFERENCIA - Por Modalidad y Estado**

05/07/2024 09:12 AM

PERIODO DEL AL AÑO: 2010

DEPARTAMENTO: SAN SALVADOR

ESTADO: PAGADO

| MODALIDAD | CENTRO EDUCATIVO | MONTO PROGRAMADO | MONTO PAGADO | SALDO |
|---|---|---|---|---|
| CDE | 11667 COMPLEJO EDUCATIVO "JOAQUÍN RODEZNO" | $ 9,249.18 | $ .00 | $ 9,249.18 |
| NO. DE TRANSFERENCIAS EN ESTADO | PAGADO 1 | $ 9,249.18 | $ .00 | $ 9,249.18 |
| NO.DE TRANSFERENCIAS POR FUENTE | GOES 1 | $ 9,249.18 | $ .00 | $ 9,249.18 |
| NO.DE TRANSFERENCIAS POR BONO | DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETI 1 | $ 9,249.18 | $ .00 | $ 9,249.18 |
| NO.DE TRANSFERENCIAS POR DEPTO | 6 | $ 57,597.68 | $ .00 | $ 57,597.68 |
| TOTAL GENERAL | 6 | $ 57,597.68 | $ .00 | $ 57,597.68 |

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)

Versión Pública

## AÑO 2011

**MINISTERIO DE EDUCACION**
ORGANISMO DE ADMINISTRACION ESCOLAR
DETALLE DE TRANSFERENCIA - Por Modalidad y Estado
05/07/2024 09:15 AM

PERIODO DEL AL — *AÑO: 2011*
*DEPARTAMENTO: SAN SALVADOR*

*FUENTE: PRESTAMOS EXTERNOS -BID-*

*ESTADO: PAGADO*

| MODALIDAD | CENTRO EDUCATIVO | MONTO PROGRAMADO | MONTO PAGADO | SALDO |
|---|---|---|---|---|
| CDE | 11667 COMPLEJO EDUCATIVO "JOAQUÍN RODEZNO" | $ 2,365.73 | $ .00 | $ 2,365.73 |
| CDE | 11667 COMPLEJO EDUCATIVO "JOAQUÍN RODEZNO" | $ 5,520.03 | $ .00 | $ 5,520.03 |
| NO. DE TRANSFERENCIAS EN ESTADO PAGADO | 2 | $ 7,885.76 | $ .00 | $ 7,885.76 |
| NO.DE TRANSFERENCIAS POR FUENTE PRESTAMOS EXTERNOS -BID- | 2 | $ 7,885.76 | $ .00 | $ 7,885.76 |
| NO.DE TRANSFERENCIAS POR BONO DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETI | 2 | $ 7,885.76 | $ .00 | $ 7,885.76 |

*COMPONENTE: PROYECTO ADICIONAL: GESTION INTEGRAL CIUDADANA: UN SUEÑO POSIBLE 2011*

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)

## AÑO 2023

**MINISTERIO DE EDUCACION**
ORGANISMO DE ADMINISTRACION ESCOLAR
DETALLE DE TRANSFERENCIA - Por Modalidad y Estado
04/07/2024 02:43 PM

PERIODO DEL AL — *AÑO: 2023*
*DEPARTAMENTO: SAN SALVADOR*
*COMPONENTE: GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA, RUBRO: FUNCIONAMIENTO 2023*

*FUENTE: GOES*

*ESTADO: REINTEGRADO*

| MODALIDAD | CENTRO EDUCATIVO | MONTO PROGRAMADO | MONTO PAGADO | SALDO |
|---|---|---|---|---|
| CDE | 11667 COMPLEJO EDUCATIVO "JOAQUÍN RODEZNO" | $ 1,500.00 | $ .00 | $ 1,500.00 |
| CDE | 11667 COMPLEJO EDUCATIVO "JOAQUÍN RODEZNO" | $ 750.00 | $ .00 | $ 750.00 |
| NO. DE TRANSFERENCIAS EN ESTADO REINTEGRADO | 2 | $ 2,250.00 | $ .00 | $ 2,250.00 |
| NO.DE TRANSFERENCIAS POR FUENTE GOES | 3 | $ 3,000.00 | $ 292.50 | $ 2,707.50 |
| NO.DE TRANSFERENCIAS POR BONO GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA, RUBRO: | 3 | $ 3,000.00 | $ 292.50 | $ 2,707.50 |
| NO.DE TRANSFERENCIAS POR DEPTO | 8 | $ 45,621.25 | $ 41,998.75 | $ 3,622.50 |
| TOTAL GENERAL | 8 | $ 45,621.25 | $ 41,998.75 | $ 3,622.50 |

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)

Versión Pública